

10 DE OCTUBRE DE 2023.

DIPUTADA FLORALMA GÓMEZ SANTIZ, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

PARA RAZONAR Y FUNDAMENTAR SU PROPUESTA DE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.

Buenas tardes a todas y todos compañeros y compañeras diputadas, con el permiso de las compañeras que presiden esta mesa directiva, saludo a las personas que nos ven a través de los medios digitales. Quiero comenzar diciendo que el pueblo, el pueblo afro, es muy relevante para la historia en esta nación, ya que muestra de ello han existido personajes tan relevantes como José María Morelos, quién fue el siervo de la nación y Vicente Guerrero, quien consumó la independencia, estos fueron máximos líderes del movimiento de la independencia, así como de la abolición de la esclavitud del territorio nacional y por ello, de acuerdo con la consulta de la identificación de las comunidades afrodescendientes, realizadas en el año 2011, por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se denominan afro mexicanas a todos los pueblos y personas afrodescendientes, descendientes de la migración histórica africana, asentadas en nuestro país. Según datos del último censo poblacional del INEGI, en el Estado de Chiapas, existe una población afro mexicana de cincuenta y seis mil quinientos treinta y dos personas, ubicándose en el territorio chiapaneco, en lugar, estando en el lugar catorce el Estado de Chiapas. De acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el CONAPRED, los derechos de las personas afrodescendientes que más se violentan en México, son el trato digno y la igualdad de oportunidades, siendo en la mayoría de las veces el color de piel la

causa principal de discriminación, la falta de reconocimiento jurídico que sufren las poblaciones y comunidades afromexicanas en el Estado de Chiapas, provoca violaciones sistémicas a sus derechos y libertades, lo cual trae como consecuencia, aumentar su vulnerabilidad, su exclusión, la discriminación, que viven para acceder a sus derechos y a las mejores oportunidades. Para poder incorporar en diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chiapas, a las personas afro mexicanas, favorece la eliminación de los estereotipos que rodean a estas poblaciones, y garantizar así, el reconocimiento a su identidad étnica, de sus contribuciones culturales e históricas, y de su pertenencia e importancia participativa en la sociedad chiapaneca. Es importante reconocerles, ya que estas personas han resguardado la diversidad étnica y cultural que conforma el Estado de Chiapas, sino que también posibilitan abordar y contrarrestar las desigualdades sociales, el racismo y la discriminación estructural a las que se enfrentan diariamente. Esta acción legislativa, ha sido tomada como referencia en diversas normativas, tanto estatales, nacionales e internacionales, las cuales fundamentan la importancia para atribuir el reconocimiento de los pueblos y comunidades afro mexicanas a la Constitución local, tal como lo ha realizado y reconocido de manera puntual en algunas legislaturas locales, como lo es el Estado de Oaxaca, el Estado de Guerrero, el Estado de la Ciudad de México y el Estado de Veracruz. No podemos olvidar el fundamento principal, y es lo ya reconocido por la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo el 09 de agosto del 2019, fecha histórica para el pueblo afrodescendiente, donde se publicaría el decreto por el cual se adiciona un apartado, sea el artículo 2 constitucional, todo esto derivado de la propuesta de iniciativa de ley para el reconocimiento del pueblo afromexicano, presentada por el Senado de la República, en octubre del 2018. Esta iniciativa tiene como finalidad garantizar el desarrollo y bienestar integral de las personas afro mexicanas, como sujetos de derecho público, otorgando así, una nueva relación entre el Estado chiapaneco para con el ejercicio efectivo de sus derechos humanos, el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como fortalecimiento de sus autonomías e instituciones. Finalmente, es importante reconocer que desde este Congreso del Estado, se han implementado diversas acciones para la reivindicación

de los derechos de todas las personas sin distinción alguna, muestra de ello fueron las consultas realizadas a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, dando cumplimiento a los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia, garantizando así, una igualdad sustantiva donde se tomen en cuenta diversas opiniones y nos llevan hacia una sociedad más justa y equitativa. Recordemos que una de las peores discriminaciones es la invisibilización, la inexistencia de manera formal. Es cuanto diputada presidenta.